

REIVINDICACIONES

1. Un método para obtener células viables de la cepa *Streptomyces melanosporofaciens* AGL225 identificada en la Colección Española de Cultivos Tipo (CECT) como *Streptomyces melanosporofaciens* CECT9420 que comprende los pasos de:
 - i) La inoculación de la cepa AGL225 en un medio de cultivo adecuado,
 - ii) Someter el medio de cultivo inoculado de la fase i) a condiciones adecuadas para el crecimiento de la cepa a fin de obtener una suspensión celular,
 - iii) Someter la suspensión celular del paso ii) a una separación para obtener células viables de *S. melanosporofaciens* AGL225 y un sobrenadante que contiene metabolitos,
 - iv) Recoger las células de *S. melanosporofaciens* AGL225, y
 - v) Opcionalmente, someter las células obtenidas a un proceso de deshidratación.
2. Un sobrenadante de *S. melanosporofaciens* AGL225 que contiene metabolitos, obtenible por un método que comprende los pasos i) a iii) definidos en la reivindicación 1 y un paso adicional de recogida del sobrenadante.
3. Una suspensión celular de *S. melanosporofaciens* AGL225 obtenible por un método que comprende la obtención de células viables de *S. melanosporofaciens* AGL225 por un método que comprende los pasos i) y ii) definidos en la reivindicación 1.

4. La suspensión celular según la reivindicación 3, en la cual la cepa AGL225 se encuentra en concentración celular entre 7×10^8 y 2×10^9 unidades formadoras de colonias/ml.
5. Una suspensión celular de *S. melanosporofaciens* AGL225 obtenible por un método que comprende la obtención de células viables de *S. melanosporofaciens* AGL225 por un método como el definido en la reivindicación 1 y la resuspensión de las células obtenidas a una densidad deseada en una solución adecuada seleccionada de una solución tampón y un sobrenadante que contiene metabolitos como el definido en la reivindicación 3.
6. La suspensión celular según la reivindicación 5, en la cual la cepa AGL225 se encuentra en concentración celular igual o superior a 10^9 unidades formadoras de colonial/ml.
7. Un extracto libre de células de *S. melanosporofaciens* AGL225 obtenible por un método que comprende la obtención de células viables de *S. melanosporofaciens* AGL225 por un método como el definido en la reivindicación 2 y la realización de los siguientes pasos:
 - i) ruptura de las células de *S. melanosporofaciens* AGL225,
 - ii) separación del extracto libre de células de los restos celulares,
 - iii) recolección del extracto libre de células, y
 - iv) opcionalmente, someter el extracto sin células a un proceso de concentración.

8. Una composición que comprende la cepa *Streptomyces melanosporofaciens* AGL225 identificada en la Colección Española de Cultivos Tipo (CECT) como *Streptomyces melanosporofaciens* CECT9420 y uno o más compuestos aceptables desde el punto de vista agrícola.
9. La composición según la reivindicación 8, en la que la cepa AGL225 se encuentra en concentración igual o superior a 10^{*9} unidades formadoras de colonial/ml o g.
10. La composición según la reivindicación 8, en la que se seleccionan uno o más compuestos aceptables desde el punto de vista agrícola del grupo que consiste en fortificantes de plantas, nutrientes, agentes humectantes, compuestos que mejoran la adherencia, compuestos amortiguadores, estabilizadores, antioxidantes, osmoprotectores y protectores solares.
11. La composición según la reivindicación 8, que comprende al menos un osmoprotector.
12. La composición según la reivindicación 8, la cual comprende al menos un compuesto seleccionado de gelatina, almidón, pectina, alginato, goma, rojo Congo, un análogo del ácido jasmónico, harpina, quitosano, laminaria, betaína, trehalosa y un aminoácido.
13. Una composición que comprende células de la cepa *Streptomyces melanosporofaciens* AGL225 identificada en la colección Española de Cultivos Tipo (CECT) como *Streptomyces melanosporofaciens* CECT9420 y el medio de cultivo en el que han crecido dichas células.
14. La composición según la reivindicación 13, la cual es una composición deshidratada.